CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 662 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y JUANITA SERRANO ZAPATA

Entre las suscritos a saber, **LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.098.163, en su calidad de **SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVO (E)**, encargado mediante Resoluciones No. 0293 del 28 de agosto de 2022 y No. 0297 del 30 de agosto de 2022 y posesionado mediante acta del 28 de agosto de 2022, actuando como Ordenador del Gasto, según delegación otorgada mediante Resolución No. 0134 del 3 de marzo de 2020, quien obra en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, en adelante **SDMUJER** y de otra parte **JUANITA SERRANO ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.015.437.344, actuando como **CEDENTE** y **JESSICA PAOLA RIVERA ROA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.237.872, actuando como **CESIONARIA** y en nombre propio, manifestando bajo la gravedad de juramento no encontrarse en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; hemos convenido suscribir el presente documento de **CESIÓN** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 662 de 2022, que se rige por las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el 21 de enero de 2022, la **SDMUJER** y **JUANITA SERRANO ZAPATA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 662 de 2022, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, en la implementación y territorialización del Sistema Sofia en la localidad que le sea asignada, en el marco de los Consejos y Planes Locales de Seguridad para las Mujeres."* **2)** Que conforme con su Clausula Quinta, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 662 de 2022, es por **ONCE (11) MESES**, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo que efectivamente ocurrió el 24 de enero de 2022. **3)** Que el valor del contrato se estableció en la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS MCT/E ($63.811.000). 4)** Que el **CEDENTE** mediante comunicación con radicado No. 2-2022-009013 del 26 de agosto de 2022, informó a la supervisora del contrato su voluntad de ceder el mismo y manifestó las razones que motivaron su solicitud. **5)** Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993: "Los contratos estatales son "intuito personae", y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante". **6)** Que la supervisora mediante memorando con radicado No. 3-2022-003423 del 26 de agosto de 2022, solicitó la cesión del contrato a partir del 01 de septiembre de 2022, manifestando que la **CESIONARIA** cumple con el perfil solicitado y la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 662 de 2022. **7)** Que a la fecha de la presente **CESIÓN** el balance económico del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 662 de 2022, de acuerdo con lo informado por la supervisora en la solicitud de cesión, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor inicial del Contrato	$63.811.000
2	Valor adiciones	$0
3	Valor Liberaciones	$0
4	Valor final del contrato	$63.811.000
5	*Valor total ejecutado por la contratista *(entre el 24/01/2022 al 26/08/2022)*	$41.187.100,33

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 662 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y JUANITA SERRANO ZAPATA

	CONCEPTO	VALOR
6	Valor por ejecutar *(entre el 26/08/2022 y el 31/08/2022)*	$733.466,67
7	Valor pagado a la contratista *(24/01/2022 y el 31/07/2022)*	$36.159.567
8	Valor pendiente por pagar a la contratista	$5.801.000
9	Saldo del contrato	$21.850.433

8) Que la Ordenadora del Gasto de la **SDMUJER**, autoriza con la suscripción del presente documento, la **CESIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 662 de 2022, en la totalidad de sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan:

CESIÓN DEL CONTRATO

PRIMERO: LA CEDENTE cede a partir del 01 de septiembre de 2022, mediante el presente documento, la totalidad de sus derechos, deberes y obligaciones contraídas en virtud de la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 662 de 2022 a favor de la **CESIONARIA,** y este acepta dicha cesión y asume la totalidad de derechos, deberes y obligaciones contractuales y legales mencionados.

SEGUNDO: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato se mantiene en **ONCE (11) MESES**, sin superar el 31 de diciembre de 2022.

TERCERO: VALOR. El valor de la cesión del contrato es de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($21.850.433)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

CUARTO: MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. LA CESIONARIA, se compromete a mantener vigente el mecanismo de cobertura del riesgo durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que **LA SDMUJER** haga efectiva la sanción penal pecuniaria de este contrato.

PARÁGRAFO: LA CESIONARIA deberá constituir el mecanismo de cobertura del riesgo pactado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la cesión.

QUINTO: TÉRMINOS Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 662 de 2022, en especial las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondan a **LA CEDENTE** tienen plena vigencia respecto de **LA CESIONARIA**, quien manifiesta que las conoce y acepta y se reserva el derecho de oponer a **LA CEDENTE** todas las excepciones que se deriven del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 896 del Código de Comercio.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la presente Cesión se perfecciona con la firma entre las partes.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 662 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y JUANITA SERRANO ZAPATA

SEPTIMO: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.

EL CEDENTE,



JUANITA SERRANO ZAPATA

EL CESIONARIO,



JESSICA PAOLA RIVERA ROA

LA SDMUJER,



LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
Subsecretario de Gestión Corporativa (E)
Autoriza Cesión

Revisó: Luis Guillermo Flechas Salcedo - Director de Contratación
Revisó: Ivan Dario Mena – Subsecretaría de Gestión Corporativa
Elaboró: Tania Carolina Martínez Blanco - Contratista - Dirección de Contratación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co